RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2020 00295 00
(Auto 2 de 2)

Previo a proveer sobre las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por la suma de $5’013.339,58 (*núm.* 2°, *art.* 590 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ab75d73636dd431b28e9d7f47cf2ebd3716aad7b857004acb79c180ac743116
Documento generado en 08/02/2021 11:15:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica